

RESOLUCIÓN N° (000869)

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades estatutarias y

30 JUN. 2010

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **JORGE CONDE CALDERON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8665194, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 7 de abril de 2010, según Acta No. 117, se le asignó un total de 2,92 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Capítulo del libro Historia, identidades, cultura popular y música tradicional en el Caribe colombiano, Identidades políticas y grupos de poder en el Caribe colombiano 1828-1848, ISBN N° 958-97440-4-4, enviado a pares académicos externos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002, conceptos que fueron aprobados como positivos tanto cualitativa como cuantitativamente. El libro está desarrollado por doce (12) autores, solicita el reconocimiento de puntaje al profesor JORGE CONDE CALDERON. de acuerdo a los anteriores y teniendo en cuenta la evaluación de los pares evaluadores, se aprueban 2,9 puntos salariales.

El (La) docente JORGE CONDE CALDERON, posee un puntaje a la fecha 7 de abril de 2010 puntos, y que sumados los 2,92 nuevos puntos, arroja un total de: 956,4 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: \$ 9.130

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 2,9 **puntos salariales**, por concepto de producción académica Capítulo del libro Historia, identidades, cultura popular y música tradicional en el Caribe colombiano, Identidades políticas y grupos de poder en el Caribe colombiano a JORGE CONDE CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8665194, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

30 JUN. 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA


Sandra Abad